



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 178 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 25 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 02, por Adicional de Obra Nº 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO -- ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA CODIGO SNIP Nº 299165, elaborado por el Residente de Obra Ingeniero: WILMER LAPA QUISPE, con registro CIP Nº 174457, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 138-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de abril de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO -- ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, con un presupuesto total de S/.10,381,732.27 (Son: Diez Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 27/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 385-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 13 de noviembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Nº 01, por Adicional de Obra y Deductivo Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO -- ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", I ETAPA, con un presupuesto total de S/.771,313.03 (Son: Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Trece con 03/100 Nuevos Soles;

Que, mediante CARTA Nº 37-2019-ING.W.L.Q./RO, de fecha, 29 de Mayo de 2019, el Residente de Obra Ingeniero: WILMER LAPA QUISPE, solicita al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, la



G. R. I.	
REG. Nº	7785015
EXP. Nº	2565988



Gerencia Regional de Infraestructura

Modificación N° 2 al Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, I ETAPA;

Que, mediante MEMORANDO N° 338-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de Mayo de 2019, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, el Expediente Técnico de Modificación N° 02, para su evaluación e informe por parte del inspector de obra;

Que mediante Memorando N° 1091-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de Junio de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, solicita evaluación y pronunciamiento sobre modificación N°02 al Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU-108 TRAMO PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN";

Que, mediante Informe N° 024-2019-GRJ/SGSLO/LROJAS de fecha 07 de Junio de 2019, el Inspector de obra Ingeniero: José Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423 remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore el informe de evaluación concluyendo que la Inspeccion APRUEBA el Expediente de la Modificacion N° 02, por el monto de S/. 107,260.31 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 45 dias calendarios;

Que, mediante Memorando N°1150-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de junio de 2019, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el Informe N° 024-2019-GRJ/SGSLO/LROJAS, referido a la Evaluación y Autorización de la Modificación N°02, al Expediente Técnico, para su pronunciamiento y tramite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 288-2019-GRJ/GRI/SGO de fecha 18 Junio de 2019, el Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua Sub Gerente de Estudios, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, el informe de observaciones realizadas a la Modificacion N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto en mención (Se adjunta INFORME N° 077-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.AAML);

Que, mediante Carta N°193 -2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de Junio de 2019, el Ingeniero: José Luis Garay Cerrón Sub Gerente de Obras, solicita al Residente de Obra: Ingeniero: Wilmer Lapa Quispe, el levantamiento de Observaciones a la evaluación de modificación N° 02, al Expediente Técnico del proyecto en mención;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N° 55-2019-ING.W.L.Q./RO, de fecha, 15 de Julio de 2019, el Residente de Obra Ingeniero: WILMER LAPA QUISPE, remite al el Ingeniero: José Luis Garay Cerrón Sub Gerente de Obras, el levantamiento de observaciones de Modificación N° 02 al Expediente Técnico;

Que mediante proveido, de fecha 16 de julio de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el documento en mención al Ingeniero Civil: Medina Lopez Anthony Abel, para su evaluación y atención correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2009-GR-JUNIN, se ha procedido con la evaluación de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico Proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el **Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO -- ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", I ETAPA CODIGO SNIP N° 299165**, remitido con CARTA N° 55-2019-ING.W.L.Q./RO, de fecha, 15 de Julio de 2019, por el Residente de Obra Ingeniero: WILMER LAPA QUISPE, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD** correspondiente, según INFORME TECNICO N° 118-2019-GRJ/GRI-SGE, de fecha 16 de octubre del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Medina Lopez Anthony Abel, con Registro CIP N° 205352, donde menciona lo siguiente:

De la revisión del Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra N°02 de la obra en referencia, se puede manifestar lo siguiente:

- ✓ Se justifica el origen del Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU-108 TRAMO PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN – I ETAPA"
- ✓ El Expediente Técnico de Modificación N° 02 de obra por adicional de obra N°02, presenta el siguiente contenido:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDO E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. FICHA TECNICA	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. MEMORIA DE CALCULO	ADJUNTA-CONFORME
7. ESTUDIO DE SUELOS	ADJUNTA-CONFORME
8. HOJA DE METRADOS – ADICIONAL DE OBRA N°02	ADJUNTA-CONFORME
9. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
10. PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N°02	ADJUNTA-CONFORME
11. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
12. INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

13. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
14. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
15. CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
16. PLANOS CONSTRUCTIVOS	ADJUNTA-CONFORME
17. ANEXOS:	ADJUNTA-CONFORME
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADJUNTA-CONFORME
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO I ETAPA	ADJUNTA-CONFORME
RESOLUCION DE APROBACION DE LA MODIFICACION 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADJUNTA-CONFORME
COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
COTIZACION	ADJUNTA-CONFORME
COPIA MAGNETICA CD	ADJUNTA-CONFORME

- ✓ Del tipo de ejecución
Por Administración Directa
- ✓ Plazo de ejecución
45 días calendarios
- ✓ Presupuesto del expediente técnico de la Modificación N°02 por adicional de obra N°02, con costos vigentes correspondiente al mes de octubre del 2019.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	COSTO DIRECTO	S/. 87,290.31
2	GASTOS GENERALES	S/. 10,040.00

3	SUB TOTAL	S/. 97,330.31
4	SUPERVISION	S/. 9,930.00

5	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°02	S/. 107,260.31

RECOMENDANDO:

- Que, el Expediente Técnico de la Modificación N° 02 Adicional de Obra N° 02, tiene el contenido de sustento para ser Aprobado, a lo cual el que remite el presente da la **CONFORMIDAD**.
- Se recomienda continuar con el tramite respectivo del expediente técnico de la **MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02**, mediante acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Reporte N° 1229-2019-GRI/SGE, de fecha 21 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de al Expediente Técnico de Modificación N° 02 del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO -- ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA CODIGO SNIP N° 299165, por la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	97,330.31
- SUPERVISIÓN	:	S/.	9,930.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	107,260.31
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Ciento Siete Mil Doscientos Sesenta con 31/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 02, la responsabilidad recae, **en el Residente de Obra Ingeniero: WILMER LAPA QUISPE, con registro CIP N° 1744577, el Evaluador Ingeniero Civil: Medina Lopez Anthony Abel, con Registro CIP N° 205352 y el Inspector de Obra, Ingeniero Civil: José Luis Rojas Cajacuri, con Registro CIP N° 222423,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

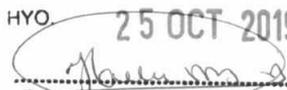
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 25 OCT 2019


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

